

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :		<b>R.U.C.</b>
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 273	Fecha : 24/08/2023	Documento : PEDIDO 001061
Concepto :	ADQUISICION DE ACCESORIOS COMPUTACIONES DEL COMPONENTE 05:SUFICIENTE CAPACIDAD PARA LA CREACIÓN	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.00	UNIDAD	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB .....		
2.00	UNIDAD	ESTABILIZADOR .....		
2.00	UNIDAD	GRABADOR DE DVD Y CD EXTERNO PORTATIL .....		
			<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente,  
  
\_\_\_\_\_  
Area de Logística



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

**ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS COMPUTACIONALES**, EN CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE 05: EQUIPO, MATERIAL E INSUMOS PARA DESARROLLO DE AUDIO-VIDEO, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CON CUI N°2506860 y meta 058.

#### 2. FINALIDAD PUBLICA:

Con la adquisición **ACCESORIOS COMPUTACIONALES**, se busca proporcionar de equipamiento y medios suficientes a la partida de DIAGRAMADO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO del componente 05 del proyecto de Inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".

#### 3. OBJETIVO DEL BIEN

##### 3.1. OBJETIVO GENERAL

- Producir “Material Educativo”, para mejorar los niveles de aprendizaje en estudiantes de la EBR en las diferentes áreas curriculares.

##### 3.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Brindar los equipos, bienes y servicios indispensables para desarrollar la actividad 02.02.16. EQUIPO, MATERIAL E INSUMOS PARA DESARROLLO DE AUDIO-VIDEO, del componente 05, de manera óptima, para el desarrollo de sus actividades.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Ítem	Equipos	Cantidad
01	DISCO DURO EXTERNO	2
02	GRABADOR(QUEMADOR) DE DVD EXTERNO	2
03	ESTABILIZADOR	2

Se detallan las especificaciones en el ANEXO N° 01

#### 5. LUGAR DE ENTREGA:

REGION: CUSCO

PROVINCIA: CUSCO

DISTRITO: CUSCO

DIRECCIÓN: Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

#### 6. FORMA DE ENTREGA:

La forma de entrega de los bienes contratados será en ÚNICA entrega, puesta en almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, previa verificación del responsable de almacén central y personal designado.



CELESTIA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO  
E.S.P. N° 2435



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



Lic. Haroldo...  
PRODUCTO EDUCATIVO - COMPONENTE 5  
PROYECTO CREE

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## 7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

## 8. ADELANTOS

No se aplica.

## 9. SUBCONTRATACIONES

No se permite subcontrataciones.

## 10. PLAZO DE ENTREGA



DEPARTAMENTO	ENTIDAD RECEPTORA	LUGAR	DISCO DURO EXTERNO	PLAZO DE ENTREGA
CUSCO	GEREDU	Almacén central de la GEREDU	2	Cinco 05 días calendario o según mejora al plazo de entrega ofertado por el contratista.



DEPARTAMENTO	ENTIDAD RECEPTORA	LUGAR	GRABADOR (QUEMADOR) DE DVDS EXTERNO	PLAZO DE ENTREGA
CUSCO	GEREDU	Almacén central de la GEREDU	2	Cinco 05 días calendario o según mejora al plazo de entrega ofertado por el contratista.



DEPARTAMENTO	ENTIDAD RECEPTORA	LUGAR	ESTABILIZADOR	PLAZO DE ENTREGA
CUSCO	GEREDU	Almacén central de la GEREDU	2	Cinco 05 días calendario o según mejora al plazo de entrega ofertado por el contratista.

El plazo de ejecución de la prestación será de cinco (05) días **calendarios o según mejora al plazo de entrega ofertado por el contratista**, el que será computado a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Y toda coordinación para la recepción de los bienes deberá ser comunicada y coordinada con la Oficina de Abastecimiento de la GEREDU, quienes coordinaran cualquier inconveniente con los responsables de Almacén Central y Control Patrimonial de la GEREDU. De presentarse cualquier eventualidad este será comunicado al área usuaria.

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**  
**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

## 11. GARANTÍA DEL BIEN:

### 11.1. ALCANCE DE LA GARANTIA

Los bienes deben contar con la garantía contra defectos de diseño, fabricación, averías o fallas en el funcionamiento de los equipos, generados por mal funcionamiento, desperfectos de fábrica o uso, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso; dicho periodo se contabilizara el día siguiente de haberse emitido la conformidad correspondiente y deberá cubrir cambio de partes y piezas, así como todos los gastos de transporte, mano de obra y todo lo necesario para el funcionamiento adecuado de los equipos. El contratista deberá realizar el servicio de garantía, sin límite de intervenciones ni de repuestos, con la finalidad de corregir los desperfectos y retomar los equipos a su estado operativo normal, de los bienes que forman parte de este contrato, en donde se encuentre ubicado e instalado.

### 11.2. CONDICIONES DE LA GARANTIA

El reporte de incidencias por avería podrá ser tanto por vía telefónica, correo electrónico o documento impreso. Para tal efecto, el contratista deberá suministrar con su propuesta los datos de direcciones electrónicas, teléfonos y dirección física de las oficinas donde se coordinará las reparaciones pertinentes por garantías.

Una vez reportado un incidente por el personal del proyecto CREE o los usuarios finales, el contratista deberá garantizar la reparación total de equipo en un plazo máximo de:

- Siete (07) días calendarios para equipos ubicados en capital de provincias, contados a partir de la notificación al proveedor.
- Quince (15) días calendarios para equipos ubicados en otras localidades, contados a partir de la notificación al proveedor.

El bien de reemplazo será de igual o superior en características que el entregado inicialmente. Se precisa que el proveedor será responsable, en caso de daño, siniestro, robo o pérdida durante el proceso de la entrega de los bienes, hasta su recepción total por parte del usuario final.

### 11.3. PERIODO DE GARANTIA

El plazo de la garantía será de **un (01) año contado a partir de la entrega del bien al usuario final o en función a la mejora en las garantías ofertadas por el contratista.**

### 11.4. INICIO DEL COMPUTO DEL PERIODO DE GARANTIA

La garantía entrara en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del acta de conformidad por la prestación principal.

De presentarse fallas en los equipos, posterior al inicio del proceso de instalación y puesta en servicio y previo a la fecha del acta de conformidad de la prestación principal, que ameriten la aplicación de garantía, esta debe ser suministrada por el contratista sin ningún costo adicional, bajo las condiciones establecidas en el presente documento, sujeto a los tiempos de atención y sujetos a penalidades.

## 12. CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la Unidad de Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco y la conformidad será otorgada por el Residente y Supervisor del proyecto CREE, en el plazo máximo de siete (7) días o máximo quince (15) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar su funcionamiento producida la recepción.



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

Para lo cual el contratista deberá presentar los Certificados de garantía de los **ACCESORIOS COMPUTACIONALES**, hojas técnicas, folletos y otros. Los cuales deberán ser presentados en idioma castellano, caso contrario deberán adjuntar los folletos u otros con su debida traducción.

**13. FORMA DE PAGO**

Se efectuará en un PAGO ÚNICO luego de la entrega total de los bienes y a la presentación de factura, guía de remisión y conformidad respectiva por parte del área usuaria de la Gerencia Regional de Educación. Y para efectos del pago la entidad deberá contar con:

- Informe de conformidad de pago de los funcionarios responsables.
- Comprobante de pago.

**14. REQUISITOS MINIMOS**

**14.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**15. CONSIDERACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista, deberá entregar la garantía comercial al momento de la entrega del bien. Sera responsabilidad del contratista.

- Que los bienes estén en buenas condiciones de funcionamiento, conservación y almacenamiento, los cuales no deben contener golpes y ralladuras, de presentarse algún desperfecto este deberá ser reemplazado, sin perjuicio o gasto adicional.
- Sera responsabilidad del proveedor, la entrega puntual de los bienes

La recepción de los bienes solo se realizará en días laborales y horario de trabajo de la entidad.

**16. PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 Lic. Harold Pineda Longoria Tapuyachi  
 PRODUCTOR ADMINISTRATIVO - COMPONENTE 5  
 PROYECTO CREE

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
 Lic. P. Angel Chuli Rocangel  
 ESPECIALISTA REGIONAL - BIENESTAR  
 C.I.C. N° 2430



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**17. VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 02 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**19. CONFIDENCIALIDAD**

El Prestador del abastecimiento está en la absoluta obligación de guardar confidencialidad de la información obtenida y/o producida durante su trabajo o la que es proporcionada por la entidad para el cumplimiento de dicho requerimiento.

**20. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

**20.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

Se verificará el estado de los equipos, los que no deben presentar golpes, rayaduras, ni indicios de manipulación externa, y los empaques deben presentar mínimos desgastes.

**20.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

Se tomará todos los equipos, se verificará el correcto funcionamiento de cada uno, mediante sus accesorios, y otras consideraciones por parte del fabricante.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
*Econ. Gonzalo Mar Segura*  
RESIDENTE DE PROYECTO CREE  
C.E.C. N° 1473

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LICITACIONES  
*Econ. Cristian Jimillo Paredes*  
C.C. 3807  
INSPECTOR DEL PROYECTO



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



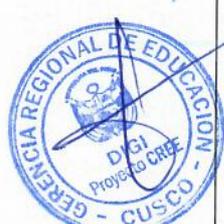
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N°01

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

<b>ESTABILIZADOR</b>		<b>CANTIDAD</b>		<b>02</b>
<b>Marca</b>		<b>Modelo</b>		
<b>Procedencia</b>		<b>SUSTENTO</b>		
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>		<b>Equipo ofertado cumple con la especificación técnica</b>		<b>Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación</b>
<b>ESTABILIZADOR</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<b>Entradas</b>	4 entradas de corriente, USBx1 mínimo			
<b>VA/Voltaje</b>	1000VA – 500W			

ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIONES  
 C.E. S. C. N° 2435



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

Lic. Harold Pineda Lora  
 PRODUCTOR AUDIOVISUAL - COMPONENTE 5  
 PROYECTO CREE



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DISCOS DURO EXTERNO		CANTIDAD		2
Marca		Modelo		
Procedencia		SUSTENTO		
ESPECIFICACIONES TECNICAS		Equipo ofertado cumple con la especificación técnica		Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación
DISCO DURO EXTERNO		SI	NO	
CONEXION	USB 3.0 sin necesidad de cable de alimentación de CA externo			
CAPACIDAD	2TB			



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Lic. Haroldo Filipeño Llanos  
PRODUCTOR AUTÓNOMO - COMPONENTES  
PROYECTO CREE

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCION DE INSTITUCIONAL  
Cusco, 10 de mayo del 2015  
Escriba en esta (S) Hoja  
C.E.C. N° 2403



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

GRABADOR (QUEMADOR) DE DVDS EXTERNO		CANTIDAD	2	
Marca		Modelo		
Procedencia		SUSTENTO		
ESPECIFICACIONES TECNICAS		Equipo ofertado cumple con la especificación técnica		Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación
GRABADOR (QUEMADOR) DE DVDS EXTERNO		SI	NO	
VELOCIDAD ESCRITURA Y LECTURA	8x DVD, 24x CD			
COMPATIBILIDAD	WINDOWS Y MAC			

